

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: Solicitud: 2022-00056

Se niega la solicitud de expedición de copias de la sentencia de adjudicación de sucesión de Ana Leonor Torres Camacho (16—05-1983), vista en el archivo 005, por cuanto los procesos de sucesión de esa época se tramitaban y entregaban al interesado (a) para que procediera a protocolizarlos en la respectiva notaría, sin dejar documento alguno en el despacho.

Notifíquese la presente determinación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 122
fijado el 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dafd456c1aca2d61a25b7915ac410aef02965e3aeb4d5797f7071eba752ee13**

Documento generado en 29/11/2022 03:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>